



LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y TUTORES DE PRÁCTICAS PARA LA IMPARTICIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE DIRECCIÓN EN RESTAURACIÓN AC-2021-2780 EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA DE MURCIA

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA

Nº	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	**5213***	Valentín Aragonés Roda
2	*4820****	María Martínez Martínez
3	4851*****	Adrián Flores Alegria
4	**2627***	Ángel Ortega Jorge
5	2748*****	Antonio Chacón Camaches

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Nº	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	*8129****	Paola Delgado Estrella	No adjunta certificación de la experiencia según los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria al no acreditar la experiencia profesional de al menos 2 años.
2	***8358**	María Soledad Guirao Sánchez	No adjunta certificación de la competencia docente según los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria.
3	****9701*	Ángela M ^a Marulanda Pedroza	1.- No adjunta anexo de convocatoria para docente 2. 2.- No adjunta currículum vitae. 3.- No adjunta certificación de la experiencia profesional según los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria al no

ESTADO DE MURCIA. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES. INSTITUTO DE TURISMO REGION DE MURCIA. Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/portal-ccaa/informacion-general/validacion-firmas>





			acreditar al menos 1 año.
4	**6977***	Cristina Fernández Rodríguez	1.- No adjunta titulación mínima exigida. 2.- No acredita certificación de la experiencia profesional según los requisitos exigidos en la Base Tercera de al menos 1 año.
5	4874*****	Cristina Hernández Rodríguez	No acredita certificación de la experiencia profesional según los requisitos exigidos en la Base Tercera de al menos 1 año.

Se establece un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones según lo establecido en la base sexta de las correspondientes bases de contratación.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica.

Mari Carmen Ruiz Torralba
 Jefa Área de Formación Presencial

Pascuala Pérez García
 Jefa Área de Formación on line

Presidenta Tribunal de Valoración

Vocal Tribunal de Valoración

M^a José Hernández Muñoz
 Técnico Área de Formación Presencial

Secretaria Tribunal de Valoración

Este es un capitulo o apartado de un documento electrónico administrado por la Comunidad Autónoma de Murcia según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los datos de firma o autenticación en los formatos de seguridad de esta página se encuentran en el archivo de firma digital. Si usted es el responsable de la información, puede acceder a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/portal/verificar>. Si usted es el responsable de la información, puede acceder a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/portal/verificar>.

